

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**13866** *Acuerdo GOV/177/2015, de 17 de noviembre, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, el Camp dels Ninots de Caldes de Malavella.*

Por Resolución CLT/1580/2014, de 6 de junio de 2014 (DOGC núm. 6659, de 8.7.2014) se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, a favor del Camp dels Ninots de Caldes de Malavella y se abrió un período de información pública.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Constan en el expediente los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación del expediente se han presentado alegaciones que han sido debidamente analizadas y contestadas por la Dirección General de Archivos, Bibliotecas, Museos y Patrimonio, modificando ligeramente el perímetro de la zona paleontológica.

A propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno, acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, el Camp dels Ninots de Caldes de Malavella, según la descripción y ubicación que constan en el anexo 1 de este Acuerdo. La delimitación de la zona paleontológica, cuya justificación consta en el anexo 2, se detalla en el plano que se publica junto a este Acuerdo.

2. Determinar como criterio básico que, con carácter específico, debe regir las intervenciones en la zona paleontológica declarada, la necesidad de autorización previa del Departamento de Cultura para las actuaciones siguientes:

- a) Cualquier cambio de uso de las fincas afectadas.
- b) La tala y el arranque de árboles.
- c) La plantación de árboles.
- d) La plantación, la siembra o la sustitución de cultivos.
- e) La puesta en cultivo de zonas baldías.
- f) Los trabajos de prospección y afines para la investigación minera.
- g) Las remociones y excavaciones del terreno para gaseoductos, conducciones eléctricas, obras de alcantarillado o desguace de aguas o de otro tipo de instalaciones.
- h) El arreglo de los caminos o viales existentes, así como la apertura de nuevos.
- i) Las nivelaciones de fincas o parcelas.
- j) Las reparcelaciones.

3. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo que prevé el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a los interesados y a los ayuntamientos donde reside el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, o bien un recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya o desde el día siguiente al de la correspondiente notificación.

Barcelona, 17 de noviembre de 2015.–El Secretario del Gobierno, Jordi Baiget i Cantons.

## ANEXO 1

## Descripción y ubicación

El yacimiento paleontológico del Camp dels Ninots, situado en el extremo oeste del término municipal de Caldes de Malavella (Selva), toma el nombre del topónimo del paraje, que a su vez se llama así por la presencia de *menillitas*, una variedad de ópalo, que se presenta en forma de nódulos arriñonados que son llamados coloquialmente *ninots*. Actualmente, los terrenos de este paraje son mayoritariamente campos de cultivo.

El yacimiento del Camp dels Ninots forma parte de un edificio volcánico de tipo *maar-diatreme*, es decir, de explosión, muy virulento, de origen hidromagmático, y de morfología irregular. Una vez que la actividad volcánica cesó, el cráter, de unos 275.000 m<sup>2</sup>, se llenó de agua y dio paso a un lago que se fue rellenando de sedimentos hasta su colmatación y posterior erosión. La tranquila pero rápida sedimentación lacustre que caracteriza estos *maars*, propició la creación de una potente estratigrafía geológica y la conservación de un registro paleontológico animal y vegetal excepcional, enmarcado cronológicamente en el Plioceno, con una secuencia continental de referencia internacional para los estudios de evolución climática del Plioceno, en un rango cronológico ente los 3 y los 3,3 millones de años (Ma).

El yacimiento destaca por la presencia de una abundante representación de esqueletos completos y en conexión anatómica de grandes y pequeños vertebrados. Destacan los rinocerontes (*Stephanorhinus jeanvireti*), los tapires (*Tapirus arvernensis*) y los bóvidos (*Alephis tigneresi*). También se documentan tortugas (*Mauremys leprosa*, *Chelydropsis cf. pontica*), ranas verdes (*Pelophylax perezii*), gallipatos (*cf. Pleurodeles sp.*), tritones palmeados (*Lissotriton aff. Helveticus*), peces de agua dulce (*Leuciscus sp.* y *Luciobarbus sp.*) y aves del género *Aythya*. El elevado número de individuos que contiene sugiere una muerte repentina, probablemente producida por la inhalación de gases del mismo volcán durante el periodo pliocénico.

En cuanto a los restos paleobotánicos, destaca la gran cantidad de restos de macro y microrestos vegetales, especialmente de improntas de hojas, tallos y semillas, así como un importante registro polínico. Estos datos han permitido reconstruir el ecosistema vegetal, desde la vegetación acuática y anfibia, hasta el bosque de ribera, formada sobre todo por alisos, y la de más allá del llago, con laurisilva, encinas subtropicales, acebos y árboles caducifolios como los nogales. Los estudios paleoclimáticos y de reconstrucción paleoambiental son fundamentales en el Camp dels Ninots y los datos que aportan devienen imprescindibles para el conocimiento del clima y el paisaje de esta región durante el Plioceno.

La presencia de ocupación humana al norte y nordeste del yacimiento, donde se han recuperado restos de utillaje lítico en estratigrafía de unos 17.000 años BP, de finales del Plistoceno, añade un plus al alto valor geológico y paleontológico del Camp dels Ninots.

## ANEXO 2

## Justificación de la delimitación

El perímetro del bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona paleontológica, delimita exclusivamente el antiguo cráter del volcán y excluye el espacio del cono que se extiende más allá de estos límites y que afecta buena parte del casco urbano del municipio de Caldes de Malavella.

La delimitación se fundamenta en criterios científicos y patrimoniales. El perímetro incluye arcillas lacustres de fondo de lago donde se encaja estratigráficamente el material paleontológico. Resigue en la medida de lo posible los límites del antiguo cráter de acuerdo con los resultados de la investigación, aprovechando la línea de los caminos y parcelas que se encuentran en las proximidades de los lugares con máxima concentración de vestigios o con testimonios estratigráficos que verifican la estructura volcánica.

Debido a su antigüedad, la erosión ha afectado los relieves topográficos superficiales, pero la sedimentación del cráter o diatrema se mantiene intacta, solo alterada por pequeñas fallas y deslizamientos que no afectan a su morfología general.

Uno de los pilares esenciales de la investigación en el Camp dels Ninots es la geología. Se han llevado a cabo diferentes estudios a fin de determinar la génesis del volcán y de la formación del lago, de acuerdo con criterios vulcanólogos, sedimentológicos, mineralógicos, estratigráficos, etc. Con el fin de delimitar la superficie de la diatrema, tanto horizontalmente como verticalmente, los investigadores que forman parte del proyecto científico en curso han elaborado un levantamiento topográfico de toda la superficie del volcán y un levantamiento estratigráfico de los afloramientos intervenidos, y los vulcanólogos del Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera han realizado una tomografía eléctrica computerizada con múltiples transectos pluridireccionales de más de 1 km de largo, así como estudios del potencial espontáneo y de gravimetría, de próxima aparición en revistas científicas de impacto. También se han realizado sondeos mecánicos de recuperación continua en cuatro puntos del perímetro: uno en el sector sudoeste, de 45 m, dos en el sector este de 90 y 140 m y uno en el sector nordeste de 60 m, en los que se ha recuperado sedimentación correspondiente a materiales de lago. Y en donde no se han podido determinar directamente los límites de la diatrema, se ha utilizado la cartografía geológica del Instituto Geológico de Cataluña (IGC), el cual establece unos límites para el cráter-lago del volcán del Camp dels Ninots. En todo caso, con los estudios realizados hasta ahora es posible la correlación horizontal de niveles fosilíferos en los diferentes sectores del yacimiento.

Por lo que respecta a la zona nordeste, los trabajos arqueopaleontológicos preventivos del 2012 y el 2013, realizados en la calle Sant Sebastià y en un gran solar en el entorno del número 41 de esta calle, han permitido afinar esta delimitación y verificar el espacio dentro del cráter o diatrema. Por un lado se ha confirmado que un buen tramo de la calle Sant Sebastià coincide con los límites del cráter, en concreto del punto 5 al 8 del plano anexo, y por el otro, se ha podido delimitar la línea entre los puntos 4 y 5. En estas actuaciones se intervino sobre una importante superficie que ha fundamentado la delimitación actual en este sector, bien porque conservaba cantidad de restos paleontológicos (esqueletos completos y en conexión anatómica de macro y microvertebrados) depositados en sedimentación lutítica correspondiente a fondo de lago, o porque, a pesar de no conservarse, mostraban un afloramiento de más de 2 m de potencia de niveles claramente lacustres con una continuidad lateral de los diferentes estratos hacia el este.

En conjunto, este paraje, en toda la extensión del cráter, ofrece grandes valores patrimoniales y merece la máxima protección jurídica, para garantizar su investigación, conservación y proyección social ahora y para las generaciones futuras. Reúne todos los requisitos para ser declarado bien cultural de interés nacional, en la categoría zona paleontológica:

1. La singularidad geológica y paleontológica, la relevancia patrimonial de los restos conservados y la relevancia científica de los trabajos llevados a cabo lo convierten en un yacimiento emblemático de Cataluña dentro de su periodo y en un referente de alcance internacional.

2. El buen estado de conservación y la abundancia de los restos lo convierten en un yacimiento paleontológico excepcional, que permite reconstruir con precisión el ecosistema de la región en el Plioceno, en un rango cronológico entre los 3 y los 3,3 millones de años.

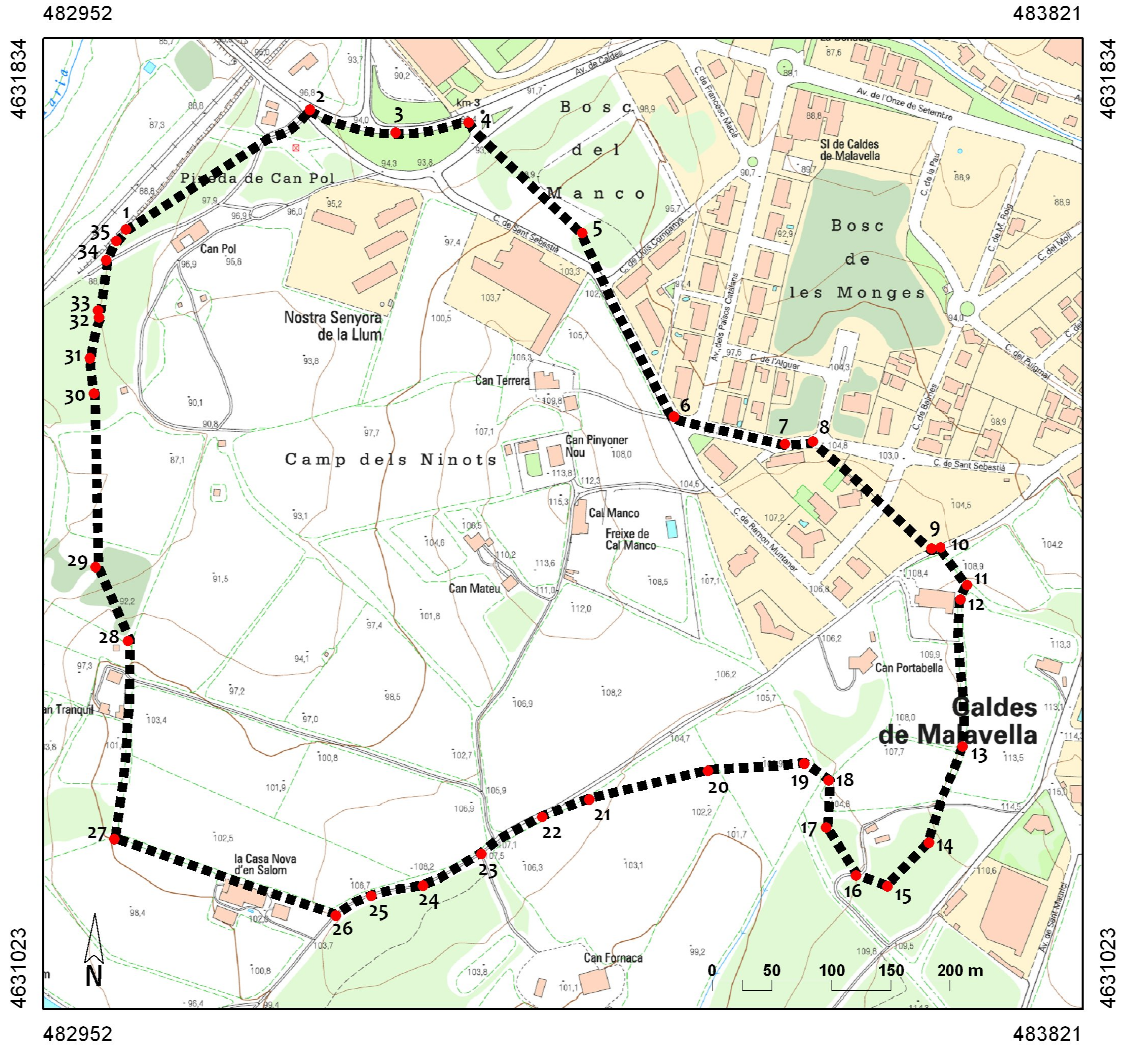
3. El elevado potencial pedagógico de los restos y de su entorno facilitan un punto de difusión que enriquecerá los recursos educativos y turísticos del territorio.

**Descripción de la delimitación**

El espacio patrimonial comprendido en el BCIN-ZP se encuentra delimitado por un polígono definido por las siguientes coordenadas ETRS89:

Índice	utm_X	utm_Y	Índice	utm_X	utm_Y	Índice	utm_X	utm_Y
1	483022	4631674	13	483721	4631242,5	25	483227	4631117
2	483175	4631774	14	483692,5	4631162	26	483197	4631101
3	483247	4631755	15	483658	4631126	27	483012	4631165
4	483308	4631764	16	483631	4631134,5	28	483023	4631330,5
5	483403	4631672	17	483606	4631175	29	482996	4631392
6	483479	4631518	18	483608	4631314	30	482995	4631537,5
7	483572	4631495	19	483588	4631228	31	482991,5	4631567
8	483595	4631497	20	483508	4631222	32	482999	4631601
9	483694,5	4631408	21	483408,5	4631198	33	482998	4631607
10	483702	4631408	22	483369	4631183,5	34	483005	4631649
11	483725	4631377	23	483318	4631152,5	35	483014	4631665
12	483719	4631365	24	483270	4631126			

Generalitat de Catalunya  
Departament de Cultura



BCIN

Zona Paleontològica del  
Camp dels Ninots

Index	utm_X	utm_Y	Index	utm_X	utm_Y
1	483022	4631674	10	483702	4631408
2	483175	4631774	11	483725	4631377
3	483247	4631755	12	483719	4631365
4	483308	4631764	13	483721	4631242,5
5	483403	4631672	14	483692,5	4631162
6	483479	4631518	15	483658	4631126
7	483572	4631495	16	483631	4631134,5
8	483595	4631497	17	483606	4631175
9	483694,5	4631408	18	483608	4631314
19	483588	4631228	28	483023	4631330,5
20	483508	4631222	29	482996	4631392
21	483408,5	4631198	30	482995	4631537,5
22	483369	4631183,5	31	482991,5	4631567
23	483318	4631152,5	32	482999	4631601
24	483270	4631126	33	482998	4631607
25	483227	4631117	34	483005	4631649
26	483197	4631101	35	483014	4631665
27	483012	4631165			